

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA Y PALEONTOLÓGICA
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Descripción	Trámite orientado a realizar el control técnico por parte de Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, para emitir la Resolución de Autorización para investigación arqueológica, paleontología y patrimonio subacuático.
¿A quién está dirigido?	<p>Profesionales Arqueólogos y/o Paleontólogos nacionales y extranjeros, que se encuentren previamente registrado en el INPC.</p> <p>Los arqueólogos y paleontólogos solicitan la viabilidad técnica del proyecto de investigación arqueológica o paleontológico para poder realizar investigación en territorio nacional, según lo determina la LEY ORGÁNICA DE CULTURA.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de autorización para investigación arqueológica, paleontología y patrimonio subacuático.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio solicitud dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Regional del INPC según el lugar donde se presente la solicitud de viabilidad técnica de proyecto de investigación arqueológica. Presentar proyecto de investigación en idioma español impreso y contenido en CD o DVD (textos, tablas, fotos e imágenes en formatos .doc, .paf, .xls, y/o .jpg). Copia actualizada de registro de profesional arqueólogo. Carta de Auspicio al arqueólogo registrado por parte de la empresa o entidad educativa que financia la investigación. Carta de compromiso de no afectación al Patrimonio Cultural de la Nación suscrita por el director del proyecto. <p>Requisitos Específicos: Profesionales Arqueólogos y/o Paleontólogos nacionales y extranjeros, deben estar previamente registrado en el INPC.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> Dirija un oficio al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Regional del INPC, según corresponda al lugar donde se presentará la solicitud, solicitando la viabilidad técnica para su proyecto de investigación arqueológica. Presente el proyecto en idioma español, tanto en formato impreso como en un CD o DVD. Asegúrese de incluir todos los textos, tablas, fotos e imágenes en los formatos requeridos: .doc, .paf, .xls y/o .jpg.

3. Incluya una copia actualizada de su registro como profesional arqueólogo
4. Solicite a la empresa o entidad educativa que financia la investigación una carta de auspicio dirigida a usted, identificándolo como el arqueólogo registrado responsable.
5. Prepare una carta de compromiso firmada por el director del proyecto, donde se garantice la no afectación al Patrimonio Cultural de la Nación.
6. Reúna todos los documentos en una carpeta y preséntelos ante la oficina correspondiente del INPC (Dirección Ejecutiva o Regional según aplique).

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El proceso de trámite se realiza mediante un oficio en las oficinas del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en el horario de Lunes a viernes en horarios 8:00 am - 16:30 pm. en los siguientes lugares:

Quito - Ecuador (Matriz).

Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto.

Teléfono: (593 2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527

Riobamba.

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación.

Teléfonos: (593 3) 2965-127

Portoviejo.

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2-650-268 / 2 651-722

Guayaquil.

Numa Pompilio Llona No. 182-184, Barrio Las Peñas

Teléfonos - (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca.

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Telefax: (593 7) 2833-787 / 2831-685

Loja.

Calle Sucre y Quito esq.

Antiguo edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfono: (593 7) 3700-710

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 80.
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 42.
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 44 literal a).
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 85 literales d) y f).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Richard Santos**Correo Electrónico:** richard.santos@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (02) 3825 870

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	21
2025	06	0	30
2025	05	0	21
2025	04	0	23
2025	03	0	23
2025	02	0	18
2025	01	0	8